



*Universidad de Buenos Aires*

CUDAP: EXP-UBA: 0003831/2015

Buenos Aires, 20 MAR 2015

VISTO el pedido de adjudicación de "Becas de Ayuda Económica Sarmiento" formulado por los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mencionados en el Anexo I de la presente resolución, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 932/14 se establece un único reglamento para la adjudicación de las Becas de Ayuda Económica Sarmiento para estudiantes de Carreras de Grado y del Ciclo Básico Común;

Que las presentes solicitudes se enmarcan en el 14° Concurso de Becas Sarmiento, conforme a lo estipulado por Resolución (CS) N° 6721/09 el cual se desarrolló durante el mes de septiembre de 2014;

Que de acuerdo al artículo 6° del Anexo I de la Resolución (CS) N° 932/14 se establece que el beneficio de la beca se mantendrá por el período de DOS (2) años siempre que subsistan las causas de orden socioeconómico que justificaron su adjudicación y que se cumpla con el plan de estudio propuesto;

Que la situación especial de los interesados surge de las presentes actuaciones y cumplen con lo establecido en el artículo 2° del Anexo I del Reglamento de Becas vigente;

Que la Dirección General de Becas elabora los informes socio-económicos de su competencia y señala que corresponde otorgar las becas solicitadas;

Que el gasto que ocasiona la presente se encuentra contemplado en el compromiso presupuestario que se ha efectuado por Resolución (CS) N° 470/2014;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha prestado su conformidad;



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 0003831/2015

-2-

Que la presente se dicta de acuerdo con las disposiciones que establece el Estatuto Universitario;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Otorgar VEINTITRES (23) "Becas de Ayuda Económica Sarmiento", en los términos de la reglamentación vigente, a los alumnos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2015 y el 28 de febrero de 2017.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y de Hacienda y Administración, Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas, de Becas, a la Coordinación General de la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Auditoría General de la Universidad, dése cuenta al Consejo Superior y pase a la Dirección General de Becas para su conocimiento y notificación de las respectivas Unidades Académicas y efectos; cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 273

  
Alberto E. Barbieri  
Rector

  
Emmano B. Yacobitti  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil-UBA



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 0003831/2015

-3-

**ANEXO I**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**14° CONCURSO – BECAS DE AYUDA ECONÓMICA SARMIENTO**

N° SOL.	APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.
8	ALTAMIRANO CARLAVAN	Pedro Maximiliano	35.357.376
2	BERMUDEZ	Guillermo Manuel	35.994.877
7	DI MARCO	Mariano Agustín	36.399.634
11	RONCONI	Mauricio Lisandro	35.758.915
25	SUBERBORDES	Melisa del Valle	31.293.110
24	MACARIA	Danila Laura	36.938.615
13	ROBADIN	Ivana Alejandrina	34.957.344
19	ZARATE	Lorena Vanesa	36.072.500
4	LEAL MARTIR	Rodrigo Ernesto	37.479.629
21	DEA	Maria Celeste	34.705.359
22	GREPPI	Carlos Daniel	33.457.505
15	SABIO	Maria de las Nieves	33.257.854
27	OVIEDO FIGUEREDO	Liliana Elizabeth	37.688.392
16	SANCHEZ	Gloria Daniela	34.907.560
18	SILVESTRI	Ornella	35.346.239
17	PRAT BARBOSA	Gabriel	33.810.782
10	SABIO	Mariana Corina	31.877.516
20	FARIAS	Mauro Marcial	33.343.740
26	TORRECILLA	Gustavo Damian	35.364.940
12	RISARO	Jessica Ayelen	37.697.623
1	FABRIS	Luciano	35.359.638
6	FIGARI	Francisco	39.100.437
5	DELGADO CASAFUS	Alejandra Melisa	35.450.635

Od. GUSTAVO J. GALLI  
Secretario de Extensión Universitaria  
y Bienestar Estudiantil -UBA